

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 339 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 242/07 ADJUNTANDO DTO. PCIAL Nº 3141/07, QUE RATIFICA CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN M.E.C.T. Nº 834/05, REGISTRADO BAJO EL Nº 12.640, REF. PROG. NACIONAL DE BECAS ESTIMULO P/ESTUDIANTES DE ESC. TÉCNICAS DE NIVEL MEDIO, SUSCRIPTO CON EL INST. NAC. DE EDUC. TECNOLÓGICO DEL M.E.C.Y.T. DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión 4
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1279
27-11-07
HORA: 10:25
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
28 NOV 2007
MESA DE ENTRADA
N° 339 HS. 10:30 FIRMA: [Firma]

NOTA N°
GOB.



USHUAIA, 26 NOV. 2007

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 3142/07, por el cual se ratifica el Cuarto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M.E.C.y T. N° 834/05, registrado bajo el N° 12640, con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
HUGO OMAF CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angelica GUZMAN
S/D.-

[Firma]

Dose a un copia a la
27/11/07

leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 22 NOV. 2007

VISTO el expediente N° 015872-EM/2007 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Cuarto Protocolo Adicional
al Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el
Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel
CABRERA.

Que el citado Protocolo ha sido registrado bajo el número
12640; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

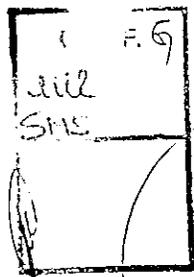
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Cuarto Protocolo Adicional al
Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el
Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel
CABRERA, registrado bajo el N° 12640, por las razones expuestas en los
considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3141/07]

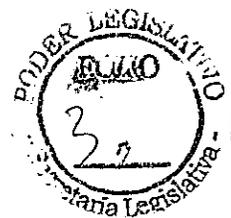


M. I. Cabrera
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDARI
Ministra de Educación

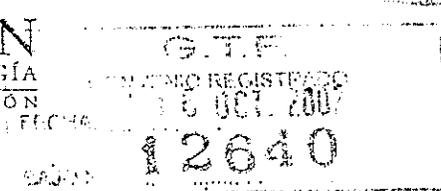
Hugo Omar Cocco
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

Ricardo Elcheque
Ricardo EL CHEQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.



EDUCACIÓN
CIENCIA y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA de la NACIÓN



CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa Almandoz, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el Cuarto Protocolo Adicional del Convenio MEC y T N° 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2007.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio y de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

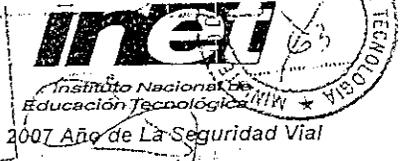
Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
CIENCIA y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA de la NACIÓN

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 23.05.2007
BAJON: 12640



CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.

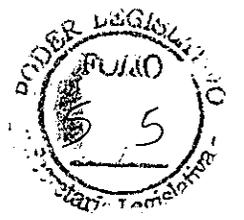
QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos. En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2007.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta

Es copia fiel del Original

Ricardo E. OFFENQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
CIENCIA y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA de la NACIÓN

CONVENIO REGISTRADO
N.º 12640
16 DE JULIO 2007



**CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

ANEXO I

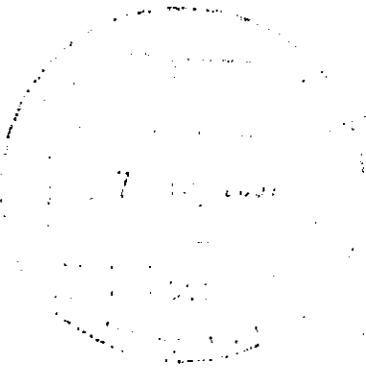
Programa Nacional de Becas-Estímulo para estudiantes de escuelas técnicas - industriales y agropecuarias	
41 becarios	4 tutores

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	\$ 13.510
				\$ 13.510

Handwritten signatures

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L y T.



Handwritten signature